



MEMORIA DE EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021/2023 DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Asunto: Atender la petición de la Concejalía de Hacienda a los Centros Gestores y Concejalías de este Ayuntamiento sobre la emisión de una memoria de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 201/2023 en el primer trimestre de este ejercicio.

Interesado: Concejalía de Hacienda

Eva M^a León Cánovas, en calidad de Directora-Coordinadora del Centro Municipal de Servicios Sociales en relación con el asunto más arriba referenciado y **M^a Elena Palacios Arribas**, trabajadora social en el mismo,

INFORMAN

La presente memoria se elabora con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de subvenciones 2021-2023, que en su apartado **IX. CONTROL, SEGUIMIENTO, PUBLICIDAD y TRANSPARENCIA, APARTADO A) CONTROL Y SEGUIMIENTO** señala:

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento se realizará de forma anual, en dos aspectos:

Control económico -financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente y con los procedimientos que por parte de la Intervención General se determinen.

Control y seguimiento del Plan. Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- *Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.*
- *Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.*
- *Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.*

Este seguimiento se realizará anualmente por el Servicio Municipal al que se encomiende el seguimiento del Plan, para lo cual por parte de cada una de los Departamentos y Órganos gestores de las Subvenciones (Concejalías), se procederá a remitir en el primer trimestre del ejercicio siguiente, memoria de evaluación con las siguientes especificaciones:

- *El grado de cumplimiento de los objetivos específicos de cada Línea de Actuación.*
- *Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.*
- *Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.*
- *Conclusiones o valoración global.*
- *Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.*

Dicha memoria recoge por un lado, el análisis de la ejecución presupuestaria y por otro la evaluación general de las diferentes líneas estratégicas y de actuación del PES 2021-2023 relativas a la Concejalía de Bienestar Social en el ejercicio 2021 recogiendo los principales datos e información.

En el PES 2021-2023 se establecían 9 líneas estratégicas de actuación, afectando a la Concejalía de Bienestar Social la **Línea de actuación 3: Acción Social, Mayores, Mujer e Igualdad**, concretamente el apartado Acción Social cuyo **objetivo estratégico** recoge:

- *Ayudas a personas y familias en riesgo de exclusión social con objeto de cubrir las necesidades básicas y/o urgentes, así como facilitar su plena inclusión social.*
- *Protección de menores y personas dependientes.*
- *Colaboración y apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad, que complementen las competencias que el Ayuntamiento tiene en el ámbito de los Servicios Sociales.*

Asimismo establece como objetivos específicos los siguientes:

- *Responder y atender situaciones críticas, determinadas por la carencia de recursos y necesidades coyunturales y por la crisis sanitaria de la covid-19, que no puedan ser satisfechas por falta de recursos económicos, que afectan a personas o unidades de convivencia desestabilizando su normal desarrollo y que sean residentes en el municipio de Alhama.*
- *Fomentar la actividad de estas entidades en el ámbito social, por los efectos de cohesión, inclusión, desarrollo de valores colectivos y creación de capital social que su actuación genera, complementariamente con la actividad directa del Ayto.*
- *Garantizar la cobertura de las necesidades básicas de forma adecuada, apoyando a los individuos o familias que carecen de recursos suficientes. Es un punto de partida dirigido a la inserción social mediante la adquisición de conocimientos y habilidades que contribuyan a ello.*
- *Apoyar la cobertura de las necesidades básicas y especiales de forma adecuada, de aquellas familias con menores a su cargo, contribuyendo al bienestar de los niños*



EVALUACIÓN POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LINEA ESTRATEGICA 3 – BS01 CONVENIO DE COLABORACION CON CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA PARA APOYO AL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y ATENCION A NECESIDADES BASICAS DERIVADAS DEL COVID 19

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:

1. Atender de forma temporal la cobertura de necesidades básicas de subsistencia de aquellas personas/ familias, que no pueden hacer frente a gastos específicos por sus medios, ni desde otros recursos sociales, ya sea por razones sobrevenidas, por falta continuada de recursos, o porque se añade a una situación previa de carencia agravándola.
2. Orientar, valorar y derivar a otros recursos complementarios para ser atendidos con la mayor celeridad y agilidad posibles.
3. Apoyar la integración social de quien la recibe, y/o prevenir el riesgo o agravamiento de la situación de exclusión social en que se encuentra.
4. Regular estas prestaciones estableciendo los requisitos necesarios y el procedimiento.
5. Lograr que toda la población cuente con los mismos derechos ante las mismas situaciones de necesidad dentro de un trabajo social orientado a la promoción de las personas y las familias.

En el año 2021 este convenio se ha firmado con Cáritas Interparroquial de Alhama de Murcia en lugar de con la Diócesis de Cartagena con quien fue suscrito en 2020, ya que es la primera la que opera directamente en el municipio, y quien ya viene realizando estas actuaciones, aunque cuenta con CIF propio y posee la capacidad suficiente para su gestión, se trata de dos entidades sociales interdependientes orgánicamente y bajo los mismos principios y valores de actuación. Esta ha sido por tanto la única modificación a señalar en dicha línea de subvención, puesto que los objetivos específicos señalados son plenamente adecuados a la misma.

A través de este convenio, el Ayuntamiento ha logrado cubrir necesidades básicas, garantizar una respuesta inmediata a las personas y familias con esta carencia de alimentación e higiene con el carácter de urgencia requerido dada la naturaleza de estas prestaciones, facilitando de esta manera que se atienda una mayor demanda.

No se han dejado de atender por parte de esta entidad ninguna de las ayudas derivadas desde el Centro Municipal de Servicios Sociales.

Por todo lo anterior se considera que los objetivos se han cumplido en su totalidad.



IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR

Se consigue una fusión plena entre los objetivos planteados desde el Ayuntamiento y la entidad Cáritas como receptora de la ayuda económica. El esfuerzo por ambas partes a fin de mejorar el desarrollo y ejecución de este tipo de prestaciones permite llegar a una mayor parte de la población.

Este es un criterio permanente en todas las acciones que tienen que ver con las ayudas.

Asimismo, con la aportación de estos fondos se consigue la adquisición por parte de la entidad de más diversidad de alimentos, especialmente la compra de alimentos “frescos”, que complementan los que se reparten provenientes del Programa operativo del Fondo de Ayuda a los más desfavorecidos de la Unión Europea logrando alcanzar un mayor seguridad alimentaria y nutricional.

REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

El convenio recoge una aportación económica de 6.000€ para sufragar los costes de la actividad de en el ejercicio 2021. Este presupuesto se ha ejecutado en su totalidad para la finalidad para la que fue concedido, aunque este importe cubre parcialmente el gasto que dedica esta asociación a la atención y cobertura de este tipo de ayudas.

CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL

Es necesario mantener el apoyo y colaboración a fin de continuar desempeñando las actuaciones que dan lugar a la firma del convenio ya que con ellas se atiende a la población más vulnerable, y puesto que el Ayuntamiento no puede prestar con medios propios y la urgencia requerida estas ayudas, se considera muy positivo y viable continuar con este tipo de colaboración.

SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Puesto que se atienden necesidades básicas de la población, se considera que se debe continuar apoyando e impulsando estos convenios incrementando los fondos ya que el volumen de población atendido por la entidad es muy alto.

LINEA ESTRATEGICA 3 – BS02 CONVENIO DE COLABORACION CON CRUZ ROJA DE ALHAMA DE MURCIA PARA LA GESTION DE AYUDAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENTE NECESIDAD.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:

1. Atender de forma temporal la cobertura de necesidades básicas de aquellas personas/ familias, que no pueden hacer frente a gastos específicos por sus medios, ni desde otros recursos sociales, ya sea por razones sobrevenidas, por falta continuada de recursos, o porque se añade a una situación previa de carencia agravándola, mediante ayudas puntuales:
 - Ayudas en especie para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, higiene.
 - Ayudas para para equipamiento básico de vivienda (mobiliario básico, enseres y electrodomésticos de primera necesidad).
 - Ayudas para reparaciones menores de la vivienda, instalaciones básicas, y adaptaciones urgentes de viviendas.
 - Ayudas para el pago y/o reconexión de suministros de la vivienda, para evitar el corte del suministro.
 - Ayuda para gastos de medicamentos.
 - Ayuda para tratamientos odontológicos, gafas, prótesis y órtesis.
 - Ayudas para gastos de mantenimiento y transporte.
 - Otras Ayudas Económicas
2. Orientar, valorar y derivar a otros recursos complementarios para ser atendidos con la mayor celeridad y agilidad posibles.
3. Apoyar la integración social de quien la recibe, y/o prevenir el riesgo o agravamiento de la situación de exclusión social en que se encuentra.
4. Regular estas prestaciones estableciendo los requisitos necesarios y el procedimiento.
5. Lograr que toda la población cuente con los mismos derechos ante las mismas situaciones de necesidad dentro de un trabajo social orientado a la promoción de las personas y las familias.

Los diferentes conceptos de ayudas económicas promovidos mediante este convenio han atendido a una diversidad de beneficiarios y necesidades intentando mejorar a calidad de vida y bienestar de éstos. Mediante la ejecución de este convenio se ha conseguido apoyar a las familias mediante la concesión de estas ayudas de una manera adecuada, coherente y eficiente existiendo una instrucción interna de gestión a fin de unificar criterios de actuación de todo el personal técnico municipal con competencias en la orientación, valoración y derivación.

El esfuerzo realizado por ambas partes (Cruz Roja y Centro Municipal de Servicios Sociales) para la valoración y aplicación de estas ayudas ha permitido conseguir una respuesta rápida y eficaz logrando el cumplimiento de estos objetivos en su totalidad. Las actuaciones para las que se otorgó el importe del convenio se han realizado correctamente.

IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR

Cabe resaltar que la concesión de estas ayudas contribuye a disminuir los niveles de estrés de las familias, aunque en ocasiones se trate sólo de una mejora puntual. La satisfacción de las personas beneficiarias tras la concesión de la ayuda también supone un aspecto positivo.



Así mismo, la capacidad operativa con la que cuenta Cruz Roja para pagar estas ayudas de forma muy rápida, ha supuesto, en muchos casos, evitar el agravamiento de situaciones de vulnerabilidad social, por ejemplo evitando cortes de suministros energéticos o facilitando el acceso inmediato al apoyo alimentario de forma coyuntural, mientras las familias no acceden a otro tipo de prestaciones o recursos de carácter periódico o de largo plazo.

REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

El convenio recoge una aportación económica de 60.000€ para sufragar los costes de la actividad de en el ejercicio 2021. En el mes de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó una adenda a este convenio, mediante la que se autorizó una ampliación del plazo de ejecución, como máximo hasta el 31 de Marzo de 2022, debido a que no se había ejecutado la totalidad del importe en el año natural 2021. Por lo tanto, a fecha de emisión del presente informe, no se ha presentado todavía la justificación de la subvención, contando con plazo máximo para hacerlo hasta 30 de Junio de 2022.

No obstante, a través de la comisión de seguimiento del convenio, se ha informado que se ha ejecutado la totalidad del importe concedido en 2021, habiendo destinado la mayor parte de los fondos a las ayudas de pagos de suministros y equipamiento básico de la vivienda.

CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL

Dicho convenio aumenta la rapidez en la respuesta dada a las familias ante situaciones de necesidad que requieren una atención de urgencia social, previniendo un agravamiento de ciertas situaciones de vulnerabilidad, llegando con más fluidez a las personas beneficiarias y aumentando la efectividad.

La amplitud de los conceptos atendidos es valorada positivamente como una herramienta de trabajo para las situaciones de vulnerabilidad, urgencia y emergencia social que pueden presentarse.

SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Mantener este convenio dotándole de los recursos económicos suficientes y necesarios para fortalecer y mejorar el funcionamiento de este tipo de prestaciones ofreciendo a los potenciales beneficiarios la satisfacción de este tipo de demandas como medio de mejora de la calidad de vida.

LINEA ESTRATEGICA 3 – BS03 CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION PROAYUDA ALIMENTARIA “UN POCO ES MUCHO” PARA APOYO A NECESIDADES ALIMENTARIAS DE LA POBLACION VULNERABLE.



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:

1. Atender de forma temporal la cobertura de necesidades básicas de subsistencia de aquellas personas/familias, que no pueden hacer frente a gastos específicos por sus medios, ni desde otros recursos sociales, ya sea por razones sobrevenidas, por falta continuada de recursos, o porque se añade a una situación previa de carencia agravándola.
2. Orientar, valorar y derivar a otros recursos complementarios para ser atendidos con la mayor celeridad y agilidad posibles.
3. Apoyar la integración social de quien la recibe, y/o prevenir el riesgo o agravamiento de la situación de exclusión social en que se encuentra.
4. Regular estas prestaciones estableciendo los requisitos necesarios y el procedimiento.
5. Lograr que toda la población cuente con los mismos derechos ante las mismas situaciones de necesidad dentro de un trabajo social orientado a la promoción de las personas y las familias.

A través de este convenio, el Ayuntamiento ha logrado cubrir necesidades básicas, garantizar una respuesta inmediata a las personas y familias con esta carencia de alimentación e higiene con el carácter de urgencia requerido dada la naturaleza de estas prestaciones, facilitando de esta manera que se atienda una mayor demanda.

Por todo lo anterior se considera que los objetivos se han cumplido en su totalidad.

IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR

Se consigue una fusión plena entre los objetivos planteados desde el Ayuntamiento y la entidad Proayuda Alimentaria como receptora de la ayuda económica. El esfuerzo por ambas partes a fin de mejorar el desarrollo y ejecución de este tipo de prestaciones permite llegar a una mayor parte de la población.

Asimismo, con la aportación de estos fondos se consigue la adquisición por parte de la entidad de más diversidad de alimentos que complementan los que se reparten provenientes del Programa operativo del Fondo de Ayuda a los más desfavorecidos de la Unión Europea logrando alcanzar un mayor seguridad alimentaria y nutricional, pero especialmente se consigue colaborar en los gastos de mantenimiento de las instalaciones que necesita la entidad para desarrollar su actividad.

REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

El convenio recoge una aportación económica de 6.000€ para sufragar los costes de la actividad de en el ejercicio 2021. Este presupuesto se ha ejecutado en su totalidad.



CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL

Es necesario mantener el apoyo y colaboración a fin de continuar desempeñando las actuaciones que dan lugar a la firma del convenio ya que con ellas se atiende a la población más vulnerable, y puesto que el Ayuntamiento no puede prestar con medios propios y la urgencia requerida estas ayudas, se considera muy positivo y viable continuar con este tipo de colaboración.

SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Puesto que lo se atiende son necesidades básicas de la población, se considera que se debe continuar apoyando e impulsando estos convenios incrementando los fondos ya que el volumen de población atendido por la entidad es muy alto.

LINEA ESTRATEGICA 3 – BS04 CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:

1. Conseguir que las asociaciones sin ánimo de lucro del municipio, a través de estas subvenciones, sean un medio idóneo para facilitar la participación de la sociedad civil en dichas actuaciones.
2. Promover todas aquellas acciones que redunden en beneficio del interés general y beneficiar a aquellos sectores de nuestra sociedad menos favorecidos.
3. Fomentar el desarrollo de actuaciones dirigidas a satisfacer las necesidades sociales de la población, recogidas en los ámbitos o líneas subvencionables de la convocatoria en coordinación con estas entidades.
4. Promover recursos de intervención social que complementen los propios de los servicios sociales de titularidad municipal.
5. Promocionar los servicios y estructuras de funcionamiento de la iniciativa social sin ánimo de lucro de la localidad.

A través de esta línea de subvención y estos objetivos específicos, se ha conseguido fomentar la actividad de las asociaciones de carácter social que operan en el municipio en este ámbito, por los efectos de cohesión, inclusión, desarrollo de valores colectivos y creación de capital social que su actuación genera complementariamente con la del Ayuntamiento.

IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR

Se han desarrollado 7 proyectos con los que se ha conseguido trabajar con diferentes colectivos:



- | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| • discapacidad | 2 de los proyectos subvencionados |
| • mayores | 1 proyecto subvencionado |
| • atención a problemas de adicción | 1 proyecto subvencionado |
| • menores y familias | 1 proyecto subvencionado |
| • atención psicosocial | 2 proyectos de los subvencionados |

REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

En el ejercicio 2021 la dotación presupuestaria de esta línea de subvención ascendió a 20.000€ distribuyéndose entre las entidades que han concurrido a la convocatoria y han sido valoradas favorablemente para ser beneficiarias de estas subvenciones, un importe total de 19.693,66€, por lo que se ha ejecutado prácticamente en su totalidad.

CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL

La valoración que se realiza de estas subvenciones es muy positiva ya que mediante las mismas el Ayuntamiento de Alhama de Murcia puede continuar fomentando que las entidades de carácter social de Alhama de Murcia desempeñen un papel importante en la ejecución de actuaciones dirigidas a la satisfacción del interés general, con el fin de construir una sociedad más solidaria y participativa.

Se consigue satisfacer necesidades no cubiertas o cubiertas parcialmente, permitiendo colaborar en el desarrollo colectivo y social del municipio. Además, estos proyectos sociales desarrollados por entidades compuestas en su mayoría por personal voluntario, traspasan la participación, para profundizar en el fomento de valores de solidaridad y crean espacios de convivencia, fomentan la corresponsabilidad con las entidades sociales y complementan los recursos sociales del municipio a fin de solucionar dificultades de manera no burocrática.

SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Mantener dicha línea de subvención ya que mediante esta convocatoria se consigue superar las acciones individuales y mediante estas entidades estables y organizadas se reconducen las acciones y se canalizan los esfuerzos de una forma colectiva y con garantías de eficacia. Además existe ya una gran consolidación en el municipio de dicha convocatoria.

Se considera fundamental continuar sumando esfuerzos con las entidades del tercer sector, ya que los beneficiados de todo ello son aquellos sectores de población que se encuentran en situación de desventaja social.



LINEA ESTRATEGICA 3 – BS05 AYUDAS PARA LA PRESTACION DE APOYO FAMILIAR E INSERCIÓN SOCIAL.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:

1. Ofrecer una prestación económica periódica de carácter mensual, por importe de cien euros hasta un máximo de 9 meses.
2. Establecer un compromiso de inserción social con el beneficiario de la Prestación Económica para Apoyo Familiar e Inserción Social
3. Desarrollar un itinerario de Información y Orientación Socio-Familiar y de inserción Social que concluya con la mejora de las condiciones personales, sociales y familiares.

Dichos objetivos se han cumplido en su totalidad. Se ha acompañado a las personas y familias beneficiarias en su proceso de independencia e integración social, contemplando una manera diferente de garantizar la cobertura de necesidades básicas mediante el acceso a talleres de información que fomentan su autonomía personal y social.

IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR

El desarrollo de estos talleres ha permitido crear espacios de trabajo en grupo, metodología de intervención que optimiza recursos humanos y económicos, a la vez que ha proporcionado un lugar donde poner a prueba las habilidades y estrategias que se pretendían desarrollar. Se han ejecutado un total de 1.222 horas de talleres de información y orientación.

Durante el ejercicio 2021 se han producido un total de 106 peticiones de personas o familias que solicitan la prestación económica de apoyo familiar e inserción social, accediendo a realizar los itinerarios de información y orientación que conlleva la prestación, un total de 89 personas o familias.

REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Puesto que se alcanza de manera satisfactoria los objetivos deseados, el nivel de recursos invertidos en esta línea no ha de ser inferior al destinado hasta ahora ya que se considera el adecuado. Aunque el importe ejecutado en el año 2021 ha sido inferior al presupuestado, es importante mantener esta línea presupuestaria con la suficiente dotación económica, para poder atender toda la demanda que se reciba, que previsiblemente puede ir en aumento, tras una situación de pandemia mundial con consecuencias socioeconómicas evidentes y la actual situación de incertidumbre ante una posible crisis económica mundial.



CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL

Estos itinerarios tienen un efecto positivo ya que mediante los talleres que se imparten se ha conseguido:

- Proporcionar asistencia orientada a potenciar las relaciones de las familias con los sistemas sociales (educación, salud, empleo etc.), para favorecer una plena incorporación social.
- Desarrollar habilidades y actitudes positivas personales y familiares para la convivencia (administración del hogar, la inserción laboral, la gestión de la propia salud, el uso creativo y saludable del tiempo libre, etc.) y la autonomía social.
- Cubrir necesidades básicas mediante la percepción de la prestación económica.
- Que los beneficiarios no sean meros receptores pasivos de las actividades que se realizan, sino que ellos mismos desarrollen sus propios ejercicios para conseguir el fin de la actividad, potenciando su interés y motivación, de manera que se sienten conscientes de ser los responsables de ese proceso.

SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Se considera fundamental dar continuidad

LINEA ESTRATEGICA 3 – BS06 PRESTACION DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:

1. Ofrecer ayudas de alimentación especial y alimentos básicos para situaciones de urgente y extrema necesidad. Así mismo, para la adquisición de fármacos, compra de gafas, ortopedia, prótesis, audífonos y otros de análoga naturaleza no cubiertos por el sistema público de salud.
2. Garantizar el acceso al comedor escolar de aquellos menores que no obtengan beca para esta finalidad por parte de la administración competente en educación, siempre que las familias no dispongan de recursos económicos suficientes, según lo regulado en el reglamento de aplicación.

Dichos objetivos se han cumplido en su totalidad. Se ha facilitado el acceso a estas ayudas a familias con menores a cargo, complementando los recursos propios de la familia para garantizar el acceso igualitario a la cobertura de estas necesidades básicas de los menores, siempre de manera subsidiaria con respecto a otros sistemas de protección competentes (p.e. sistema sanitario y educativo).

IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR

La concesión de estas ayudas ha garantizando una adecuada atención de las necesidades de los menores, concretamente de carácter socioeducativo y de integración social, mediante el apoyo económico ofrecido



medidas de apoyo a la salud (compra de gafas, vacunas, etc.), así como garantizando el acceso a actividades complementarias del sistema educativo, como son los comedores escolares.

REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

En el año 2021 ha habido una reducción del importe económico ejecutado en comparación con años anteriores, debido a que se ha realizado una reestructuración de varios conceptos de ayudas que se venían concediendo con cargo a esta línea de subvención, habiéndose regulado tarifas especiales dentro de la ordenanza de precios públicos, manteniéndose nada más dos tipos de ayudas: cobertura de necesidades básicas y comedores escolares.

No obstante, aunque el importe ejecutado en el año 2021 ha sido inferior al presupuestado, es importante mantener esta línea presupuestaria con la suficiente dotación económica, para poder atender toda la demanda que se reciba, que previsiblemente puede ir en aumento, tras una situación de pandemia mundial con consecuencias socioeconómicas evidentes y la actual situación de incertidumbre ante una posible crisis económica mundial.

CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL

La valoración que se realiza sobre estas ayudas es positiva, ya que permite el acceso de menores cuyas unidades familiares presenta una carencia de ingresos a recursos complementarios que facilitan un desarrollo e integración plena.

SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Darle continuidad a esta línea de ayudas, revisando y adaptando la normativa reguladora a la actual situación de necesidad que presentan las familias con menores, incluyendo aquella tipología de ayudas o prestaciones que redunden en un mayor bienestar de los menores en otro tipo de ámbitos a las dos que se mantienen en la actualidad.

Se emite el presente informe, en Alhama de Murcia

EVA
MARIA|
LEON|
CANOVAS
Firmado digitalmente por EVA MARIA|LEON| CANOVAS
Fecha: 2022.03.17 10:16:57 +01'00'

Fdo.: Eva M^a León Cánovas

MARIA ELENA|
PALACIOS|
ARRIBAS
Firmado digitalmente por MARIA ELENA| PALACIOS|ARRIBAS
Fecha: 2022.03.17 08:49:52 +01'00'

Fdo.: M^a Elena Palacios Arribas

Directora-Coordinadora del C. Servicios Sociales

Trabajadora Social